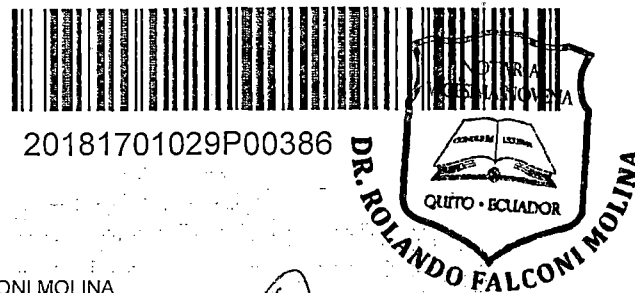


Factura: 002-002-000023939



20181701029P00386

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

980

Escritura N°:		20181701029P00386					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE FEBRERO DEL 2018, (18:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792257840001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICARDO JAVIER FLORES SILVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		88000.00					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 16239-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
02/03/18 2.1.1





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

ESCRITURA NÚMERO: 20181701029P00386

4

5

6

7

8

9

10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

11 DE LA COMPAÑÍA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.

12 OTORGADO POR:

13 LA COMPAÑÍA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.

14 REPRESENTADA POR:

15 SR. RICARDO JAVIER FLORES SILVA

16 CUANTÍA: USD. \$ 88.000,00

17 DI 3 COPIAS

18 ES

19

20 En la ciudad de Quito, capital de la República del

21 Ecuador, hoy día nueve de febrero del año dos mil

22 dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

23 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece

24 a la celebración y suscripción del presente

25 instrumento público, el Señor RICARDO JAVIER FLORES

26 SILVA, soltero, en su calidad de Gerente General y

27 Representante Legal de LA COMPAÑÍA GARAJES FLORES

28 SILVA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 que se agrega como habilitante. El compareciente es
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y
4 hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
5 doy fe, en virtud de haberme presentado su documento
6 de identidad, el mismo que para su obtención e
7 impresión de la base de datos de la Dirección General
8 de Registro Civil, Identificación y Cedulación, fue
9 previamente autorizado por el titular de datos
10 personales, y advertido que fue el compareciente por
11 mí el Notario de los efectos y resultados del
12 presente instrumento público dice:- que eleva a
13 escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor
14 es éste:- "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
15 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en
16 la cual conste el Aumento de Capital y Reforma
17 Parcial de Estatutos de la Compañía GARAJES FLORES
18 SILVA CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con
19 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
20 Comparece a la celebración de la presente escritura
21 pública Ricardo Javier Flores Silva, en su calidad
22 de Gerente General y Representante Legal de la
23 Compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.,
24 debidamente autorizado por la Junta General
25 Extraordinaria y Universal de socios, reunida el 15
26 de enero de 2018, como se desprende del nombramiento
27 y acta que se acompañan como documentos habilitantes.
28 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula
2 de ciudadanía ecuatoriana número 171739526-1 y
3 domiciliado en la calle Avigiras y Guayacanes,
4 Urbanización Jardines de Amagásí, Edificio Johana,
5 7mo piso, de la ciudad de Quito, portador del
6 teléfono número 0984096-066, poseedor del correo
7 electrónico: garajesflores@hotmail.com, lugar donde
8 recibirá notificaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.**
9 La compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., se
10 constituyó mediante escritura pública celebrada ante
11 el Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado),
12 Doctor Juan Villacis Medina, el treinta (30) de abril
13 de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito, el ocho (8) de junio de dos mil
15 diez. B. La Compañía GARAJES FLORES SILVA CIA.
16 LTDA., aumento su capital y reformo sus estatutos
17 sociales, mediante escritura pública celebrada ante
18 el Notario Octogésimo Primero del Cantón Quito,
19 Doctor José Antonio Cedeño Armas, el uno (1) de
20 septiembre de dos mil diecisiete, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y
22 siete (27) de octubre de dos mil diecisiete. C. La
23 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
24 de la Compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.,
25 reunida el 15 de enero de 2018, en adelante referida
26 como la "Junta General de Socios", resolvió aumentar
27 el capital social y reformar parcialmente el estatuto
28 de la Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 General para que celebre la escritura pública
2 correspondiente y realice todas las gestiones
3 necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA:**
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-**
5 El señor Ricardo Javier Flores Silva, en su calidad
6 de Gerente General y representante legal de la
7 Compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., en
8 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
9 Junta General de Socios procede a: 1. Aumentar el
10 capital social de la Compañía GARAJES FLORES SILVA
11 CIA. LTDA., en adelante la "Compañía", en la suma de
12 OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA (USD. \$ 88.000,00), mediante la emisión de
14 nuevos certificado de aportación iguales,
15 acumulativas e indivisibles, no negociables, con un
16 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (USD. 1,00), que han sido pagados en su
18 totalidad, mediante Aporte en Numerario por el valor
19 de USD. \$ 88.000,00, el detalle específico se
20 encuentra descrito en la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
22 de 15 de enero de 2018 y en el cuadro que se
23 describirá a continuación. Con el aumento, el
24 capital suscrito y pagado de la Compañía se
25 incrementará a la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 99.000,00),
27 dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL participaciones,
28 iguales, acumulativas e indivisibles, no



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 negociables, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una,
3 pagadas. 2. Distribuir el nuevo aumento de capital
4 de la Compañía, de conformidad con el siguiente
5 detalle: *****

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Pago en numerario)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego del incremento)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ricardo Javier Flores Silva.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Segundo Ricardo Flores Torán.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Carmen Elisa Silva Basantes.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Patricia Elizabeth Flores Silva.	\$ 1.100,00	\$ 8.800,00	\$ 9.900,00	9.900	10 %
Lucia Carmen Flores Silva.	\$ 925,00	\$ 6.600,00	\$ 7.425,00	7.425	7,50%
Cristina Natalia Silva Villamar.	\$ 925,00	\$ 6.600,00	\$ 7.425,00	7.425	7,50%
TOTAL	\$ 11.000,00	\$ 88.000,00	\$ 99.000,00	99.000	100%

15 Se deja expresa constancia que entre los socios han
16 negociado las fracciones resultantes del aumento de
17 capital, y que en tal proporción mantienen sus
18 aportaciones sociales correspondientes en la
19 Compañía, dentro del presente aumento de capital. La
20 inversión que han realizado los accionistas es
21 nacional. 3. Reformar parcialmente el Estatuto
22 Social de la Compañía, para que posterior al aumento
23 de capital y reforma parcial del Estatuto Social,
24 disponga lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL
25 CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía es
26 de NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMÉRICA (USD. 99.000,00), dividido en NOVENTA Y
28 NUEVE MIL participaciones; iguales, acumulativas e



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 indivisibles, no negociables, con un valor nominal
2 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
3 1,00) cada una. La Compañía entregará a cada uno de
4 los socios, el certificado de aportación, en el que
5 constará el carácter de no negociable y el número de
6 participaciones que le corresponde por su
7 aportación. El capital de la compañía es de NOVENTA
8 Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (USD. 99.000,00), el cual se encuentra suscrito y
10 pagado de conformidad al siguiente cuadro:*****

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Pago en numerario)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego del incremento)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ricardo Javier Flores Silva.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Segundo Ricardo Flores Terán.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Carmen Elisa Silva Basantes.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Patricia Elizabeth Flores Silva.	\$ 1.100,00	\$ 8.800, 00	\$ 9.900,00	9.900	10 %
Lucia Carmen Flores Silva.	\$ 825,00	\$ 6.600,00	\$ 7.425,00	7.425	7,50%
Cristina Natalia Silva Villamar.	\$ 825,00	\$ 6.600,00	\$ 7.425,00	7.425	7,50%
TOTAL	\$ 11.000,00	\$ 88.000,00	\$ 99.000,00	99.000	100%

21 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Ricardo
22 Javier Flores Silva, en su calidad de Gerente General
23 y representante legal de la Compañía GARAJES FLORES
24 SILVA CIA. LTDA., por medio de este instrumento
25 público declara bajo juramento que: 1. Los datos
26 constantes en este instrumento público, con respecto
27 de los socios y cuentas de la Compañía son correctas



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 y verdaderas, y que el pago de los valores que son
2 sustento del presente aumento de capital es real y
3 verídico y se encuentran debidamente sustentado en
4 los libros de contabilidad y libros sociales de la
5 Compañía. 2. La Compañía no mantiene obligaciones
6 pendientes con el Instituto de Seguridad Social
7 (IESS). 3. La Compañía no es contratista fallido del
8 Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus
9 instituciones, así como tampoco es contratista de
10 obras públicas con el Estado Ecuatoriano. **QUINTA:**
11 **AUTORIZACIÓN.-** Autorizo a los Abogados Marcelo
12 Rivadeneira Simon y Esteban Herrera Giler, para que
13 de manera individual o en conjunta realicen todos
14 los trámites y gestiones necesarios, para que el
15 presente aumento de capital y reforma parcial del
16 Estatuto Social de la Compañía se perfeccione. Usted,
17 señor Notario, se servirá agregar a este instrumento
18 los documentos que se acompañan como habilitantes e
19 incorporar las cláusulas de rigor necesarias para su
20 perfeccionamiento. FIRMADO) ABOGADO ESTEBAN HERRERA
21 GILER MATRICULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL
22 DIECISEIS GUION MIL SEIS.- FORO DE ABOGADOS DEL
23 CONSEJO DE LA JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA
24 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE EL
25 COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- Se
26 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
27 que fue esta escritura pública íntegramente al
28 otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en

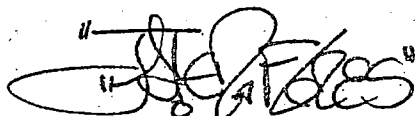


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

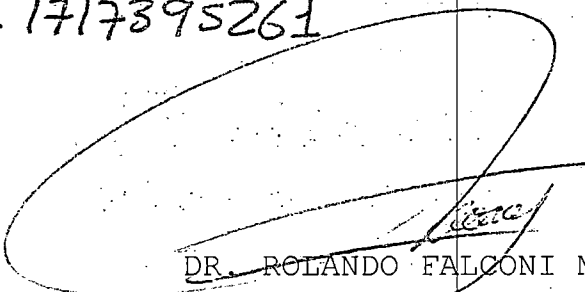


1 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,
2 quedando incorporada la presente escritura pública
3 al protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-
4

5 
6

7 RICARDO JAVIER FLORES SILVA

8 c.c. 1717395261
9

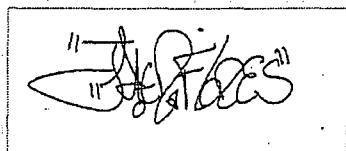
10 
11

12 DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

13 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717395261

Nombres del ciudadano: FLORES SILVA RICARDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES SEGUNDO RICARDO

Nombres de la madre: SILVA CARMEN ELISA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-093-05637



182-093-05637

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.", CELEBRADA
EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018.**



En la ciudad de Quito, el día de hoy 15 de enero de 2018, siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicada entre las calles Isaac Barrera E6-160 y Gonzalo Zaldumbide, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., señores: **Ricardo Javier Flores Silva**, propietario de 2.750 participaciones nominativas de un dólar cada una, mismas que le proporcionan al socio el derecho a 2.750 votos; **Segundo Ricardo Flores Terán** propietario de 2.750 participaciones nominativas de un dólar cada una mismas que le proporcionan al socio el derecho a 2.750 votos; **Carmen Elisa Silva Basantes** propietaria de 2.750 participaciones nominativas de un dólar cada una mismas que le proporcionan a la socia el derecho a 2.750 votos; **Patricia Elizabeth Flores Silva** propietaria de 1.100 participaciones nominativas de un dólar cada una mismas que le proporcionan a la socia el derecho a 1.100 votos; **Lucia Carmen Flores Silva** propietaria de 825 participaciones nominativas de un dólar cada una mismas que le proporcionan a la socia el derecho a 825 votos; y, **Cristina Natalia Silva Villamar** propietaria de 825 participaciones nominativas de un dólar cada una mismas que le proporcionan a la socia el derecho a 825 votos. El capital social de la compañía es de USD. 11.000.00 (ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los socios presentes representan el 100 % del capital suscrito de la compañía, es decir la cantidad de USD. 11.000.00 (ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos de la Compañía y del artículo ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por hallarse presente el cien por ciento por ciento del capital social de la compañía los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.

Los socios presente designan como PRESIDENTE de la Junta a Segundo Ricardo Flores Terán, y actúa como SECRETARIO el señor Ricardo Javier Flores Silva en su calidad de Gerente General.

Una vez que ha sido constatado el quórum, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, y solicita al Secretario se dé lectura al siguiente orden del día propuesto por los socios:

1. *Constatación del Quórum;*
2. *Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., en ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América por aumento de capital en numerario;*
3. *Conocer y aprobar sobre la reforma parcial de los estatutos de la compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., por motivo del aumento de capital social que se apruebe; y,*



4. Autorizaciones de lo resuelto en Junta General de Socios

Los socios presentes aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual el Presidente dispone que se pase a tratar uno por uno los puntos indicados:

PUNTO UNO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente quien solicita que a través de Secretaría se constate el quórum asistente a la presente junta, certificando de ésta manera a través de secretaría que se encuentra presente el 100 % del capital social de la compañía, por lo tanto, el Presidente en virtud de lo constante en la Ley de Compañías y los estatutos sociales declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía para la celebración de la misma.

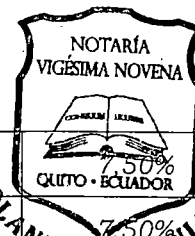
Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, por Secretaría se dispone a tratar el segundo punto del orden del día:

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., EN OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO.

Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, toma la palabra Ricardo Javier Flores Silva, como socio de la Compañía, quien manifiesta y pone en conocimiento que la Compañía necesita una liquidez por un valor de OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 88.000,00), por lo que se sugiere se realice un aumento de capital social de la Compañía en numerario por el monto sugerido.

En este segundo punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado por los socios y se decide: Aumentar el capital social suscrito y pagado de USD. 11.000,00 a USD. 99.000,00, es decir un aumento de USD. 88.000,00, aclarando que el señalado aumento de capital se realizara en numerario con el pago de dinero en efectivo de acuerdo al cuadro se describirá a continuación:

Socios	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Pago en numerario)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego del incremento)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ricardo Javier Flores Silva.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Segundo Ricardo Flores Terán.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Carmen Elisa Silva Basantes.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Patricia Elizabeth Flores Silva.	\$ 1.100,00	\$ 8.800, 00	\$ 9.900,00	9.900	10 %



Lucia Carmen Flores Silva.	\$ 825,00	\$ 6.600,00	\$ 7.425,00	7.425	7.50%
Cristina Natalia Silva Villamar.	\$ 825,00	\$ 6.600,00	\$ 7.425,00	7.425	7.50%
TOTAL	\$ 11.000,00	\$ 88.000,00	\$ 99.000,00	99.000	100%

Al efecto del aumento de capital aprobado, se deja expresa constancia que entre los socios han negociado las fracciones resultantes del aumento de capital, y que en tal proporción mantienen sus aportaciones sociales correspondientes en la Compañía, dentro del presente aumento de capital. En consecuencia el capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en el valor de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 99.000,00), por lo expuesto los socios procederán a realizar el depósito correspondiente y acordado a la cuenta bancaria de la Compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.

Una vez finalizado segundo punto de orden del día se dispone por Secretaria tratar el tercer punto:

PUNTO TRES.- CONOCER Y APROBAR SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., POR MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE SE APRUEBE.

Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día toma la palabra Segundo Ricardo Flores Terán socio de la Compañía y manifiesta que debido al aumento de capital tratado en el punto anterior, el cual fue debidamente aprobado, la compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., debe reformar su estatuto social, concretamente el artículo quinto, el cual en adelante, y una vez concluido el trámite pertinente, dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 99.000,00), dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una. La Compañía entregará a cada uno de los socios, el certificado de aportación, en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación.

El capital de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 99.000,00), el cual se encuentra suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro:

Socios	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Pago en numerario)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego del incremento)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ricardo Javier Flores Silva.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Segundo Ricardo Flores	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %



Socios	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Pago en numerario)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego del incremento)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ricardo Javier Flores Silva.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Segundo Ricardo Flores Terán.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Carmen Elisa Silva Basantes.	\$ 2.750,00	\$ 22.000,00	\$ 24.750,00	24.750	25 %
Patricia Elizabeth Flores Silva.	\$ 1.100,00	\$ 8.800, 00	\$ 9.900,00	9.900	10 %
Lucia Carmen Flores Silva.	\$ 825,00	\$ 6.600,00	\$ 7.425,00	7.425	7,50%
Cristina Natalia Silva Villamar.	\$ 825,00	\$ 6.600,00	\$ 7.425,00	7.425	7,50%
TOTAL	\$ 11.000,00	\$ 33.000,00	\$ 39.000,00	39.000	100%

De igual manera, la Junta General dispone que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, se emitan los certificados de aportación respectivos, atento a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía.

Una vez escuchada la propuesta, los socios luego de las deliberaciones correspondientes deciden adoptar por unanimidad de votos la reforma parcial de los Estatutos de la Compañía con el nuevo capital social de la compañía, de acuerdo al cuadro y a la reforma parcial de estatutos establecidos.

Una vez finalizado el tercer punto de orden del día se dispone por Secretaria tratar el cuarto y último punto:

PUNTO CUATRO.- AUTORIZACIONES DE LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

Resueltos los puntos anteriores, la Junta, por unanimidad de votos y luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Facultar al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para que forme parte integrante de ella; B) Autorizar al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los socios de la Compañía; C) Autorizar al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; y, D) Autorizar al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a



cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios y se perfeccione el dicho acto societario.

Por no existir otro punto a tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de esta Acta.

Reinstalada la junta y una vez que se dio lectura, la Junta ratifica su aprobación, por lo cual se da por terminada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., a las 14h00 de día de hoy 15 de enero de 2018.

Para constancia de lo estipulado suscriben y firman la presente acta las siguientes personas:

Ricardo Javier Flores Silva
SECRETARIO
SOCIO

Carmen Elisa Silva Basantes
SOCIA

Lucia Carmen Flores Silva
SOCIA

Segundo Ricardo Flores Terán
PRESIDENTE
SOCIO

Patricia Elizabeth Flores Silva
SOCIA

Cristina Natalia Silva Villamar
SOCIA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 02 fojas, 01 es fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 19 FEB 2018

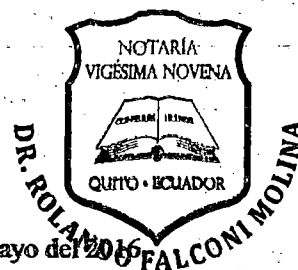
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA
CANTÓN QUITO



NOMBRAMIENTO

GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA

Quito, 25 de mayo del 2016



Señor:

Ricardo Javier Flores Silva.

Presente.-

De mis consideraciones.-

La junta General Extraordinaria de socios de la compañía **"GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA"**, en sesión celebrada el 25 de mayo del 2016, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL y representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía**, por el periodo de **DOS AÑOS**. Contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 30 de abril del 2010, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado Dr. Juan Villacis Medina, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No.-SC.II.DJC.Q.10.001994 del 25 de mayo del 2010, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1778. Tomo 141, 8 de junio del 2010.

Particular que me es grato comunicarle a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Segundo Ricardo Flores Terán'.

Segundo Ricardo Flores Terán

PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación que antecede. Quito a 25 de mayo del 2016

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ricardo Javier Flores Silva'.

Ricardo Javier Flores Silva.

CI: 171739526-1



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 33966



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	23563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8198
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FLORES SILVA RICARDO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1717395261
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1778 DEL 08/06/2010. NOT. 9 DEL 30/04/2010 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 09 FEB, 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO





Factura: 002-002-000023940



20181701029C00354

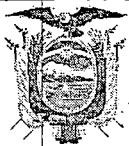
**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181701029C00354**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 9 DE FEBRERO DEL 2018, a las 18:16, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE FEBRERO DEL 2018, (18:16).



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792257840001

RAZÓN SOCIAL:

GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

GARAJES FLORES

REPRESENTANTE LEGAL:

FLORES SILVA RICARDO JAVIER

CONTADOR:

GARCIA BUITRON ERIKA MARIELA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/06/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/06/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

10/10/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PUERTAS, MOTORES, CONTROLES DE ACCESO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y REPUESTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Ciudadela: KENNEDY Barrio: DON BOSCO Calle: ISAAC BARRERA Numero: E6-160 Interseccion: GONZALO ZALDUMBIDE Referencia ubicacion: DIAGONAL AL COLEGIO DON BOSCO Celular: 0987000787 Web: WWW.GARAJESFLORES.COM Telefono Trabajo: 022416568 Telefono Trabajo: 022400265 Email: garajesflores@hotmail.com Fax: 022400265 Telefono Trabajo: 022402102

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017001773459

Fecha: 28/11/2017 10:02:14 AM



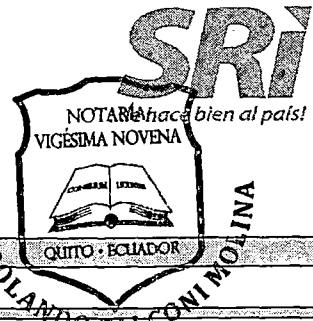
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1792257840001

RAZÓN SOCIAL:

GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: GARAJES FLORES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PUERTAS, MOTORES, CONTROLES DE ACCESO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y REPUESTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Ciudadela: KENNEDY Barrio: DON BOSCO Calle: ISAAC BARRERA Numero: E6-160 Interseccion: GONZALO ZALDUMBIDE Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO DON BOSCO Celular: 0987000787 Web: WWW.GARAJESFLORES.COM Telefono Trabajo: 022416568 Telefono Trabajo: 022400265 Email: garajesflores@hotmail.com Fax: 022400265 Telefono Trabajo: 022402102

RAZON: De conformidad con el Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 1 foja útil fue materializado de la página web www.garajesflores.com soporte electrónico. Quito a, 09 FEB. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO

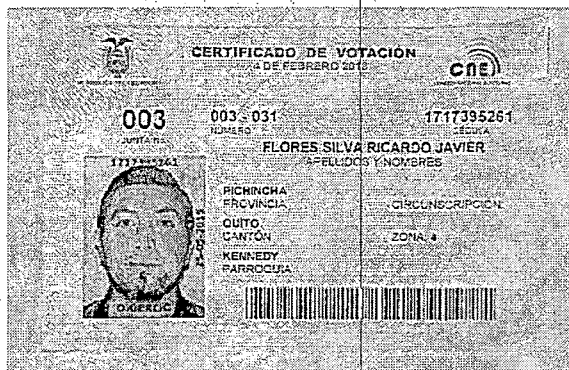


Código: RIMRUC2017001773459

Fecha: 28/11/2017 10:02:14 AM



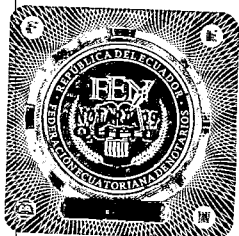
REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

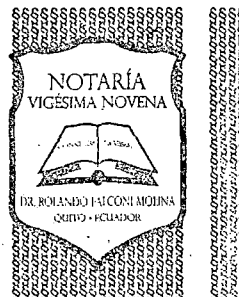
Quito a, 09 FEB. 2018

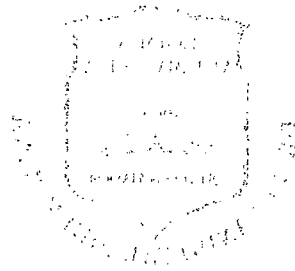
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



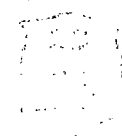
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta ~~FOTOCOPIA~~ copia certificada firmada y sellada en
Quito a, 09 FEB. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Office of the Director, Bureau of Land Management
Washington, D. C. 20250
Attention: Chief of Bureau
Date: 10/1/70



Enclosed for the Bureau of Land Management
is a copy of the report of the



Factura: 001-002-000030779



20181701009O00346

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009O00346

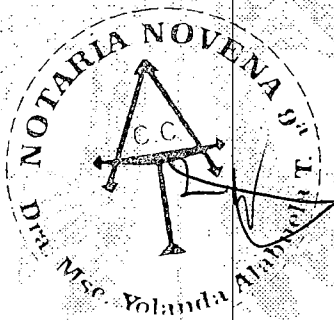
MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2018, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 35789

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792257840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	386

NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



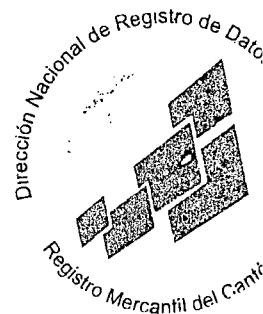


Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

[Handwritten signature]

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura publica de: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, el 30 de abril del 2010, **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS** que otorga **RICARDO JAVIER FLORES SILVA**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede - **Quito a, DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 12470

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	70598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	980
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717395261	FLORES SILVA RICARDO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /09/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1778 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JUNIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 / GASPAR DE VILLAROE

